



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 de junio de 2020

Res. CD -ECO N° 117/2020

Expte. N° 6210/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 189/20 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se adhiere a la Res. R N° 374/20 mediante la cual se aprobó el Protocolo General para la prevención del Coronavirus COVID 19; el Protocolo de distanciamiento social en el predio universitario, oficinas, comedor y aulas de la Universidad y Sedes Regionales y las Recomendaciones sobre medidas de prevención destinadas al personal docente, personal de apoyo Universitario, contratados y externos, para la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Res. R N° 374/20 mediante la cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta insta a las Unidades Académicas a redactar un PROTOCOLO ESPECÍFICO, acorde a las actividades que en ellas se desarrollen, el que será revisado y aprobado previamente por el Comité de Emergencia.

Que la Ley 27541 estableció la emergencia sanitaria en la República Argentina y el Artículo 2° del DNU 459/20.

Que existen tareas que deben atenderse en forma urgente e impostergable, para garantizar el mínimo funcionamiento indispensable, lo que debe coordinarse con el Personal de Apoyo Universitario, en razón que han informado y emitido las sugerencias pertinentes los Directores y Jefes de cada área administrativa.

Que el Comité de Emergencia de esta Universidad creado por Res. R N° 191/2020, tomó intervención en propuesta de esta Unidad Académica, obrante a fs. 25.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/20, celebrada virtualmente con fecha 30.06.2020.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,

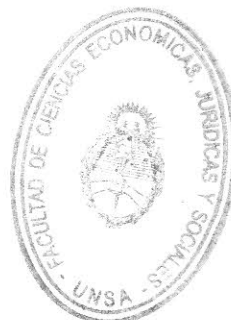
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.-Ratificar la Res. DECECO N° 189/20 en todos sus términos.

Artículo 2°.-Hágase saber a los interesados y dese amplia difusión. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Asp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa